

1824 75

En razon de la incomodidad y estorbo que se  
le sigue de poner a ella; de que se lograra tal vez  
que produxeran aqui mayores ventajas al fondo  
si que se hallan destinados otros Arrepios y de que  
todavia queda suficiente tpo. para la celebracion  
de la Exposicion Subasta; y tambien ha acordado  
que se pase oficio al Sr. Sr. Superintenden-  
te reclamandole el Expediente o Expedientes y de-  
mas Antecedentes que sobre el particular obra-  
ren en la Superintendencia; anunciando la  
Exposicion Subasta al Publico por medio de los  
Competentes Boletines, como a los Pueblos inmediatos  
de la Circunsferencia.

# Asi mismo fue visto en oficio del Sr. Go-  
vernador Civil de la Prov. de Yucatec <sup>Diciembre de</sup> del Consue-  
to numero treinta y tres insertando la Real C. de  
de veinte y nueve de Diciembre <sup>1834</sup> ultimo; por la  
cual S. M. la Reyna Gobernadora a tenido a  
bien mandar que los Alcaldes Mayores de So-  
la y Vera, no intervengan en manera al-  
guna judicialmente en la Jurisdiccion y termi-  
no de dos leguas de Circunsferencia señalada

R.O.  
29-11-830

